

Sergio Bergman anunció el inicio de una campaña de recolección de firmas para cambiar la ley contra los motochorros. Es la que aprobó la oposición en la Legislatura y que fue rechazada por el oficialismo de la Ciudad. Se trata de la primera iniciativa popular que se pone en marcha en la Ciudad, una figura incluida en la Constitución porteña, que permite a los vecinos presentar un proyecto en el parlamento comunal sin la intervención del Ejecutivo ni de diputados locales.

Bergman, una figura que es codiciada por sectores políticos tan diversos como la Coalición Cívica de Elisa Carrió y el PRO, se mostró junto a Macri para lanzar una iniciativa que va en sintonía con la posición y el reclamo que el jefe de gobierno había planteado después de la sanción.

Durante el acto -que se realizó frente al Hospital Militar, donde murió un joven atropellado por motochorros-, Macri dijo que "no hay que esperar ninguna muerte más para trabajar en serio y promover las leyes que hacen falta" y ratificó que va a "apoyar esta iniciativa" y se comprometerá en "juntar todas las firmas para que se trate un nuevo proyecto".

El rabino Bergman, titular de la Fundación Argentina Ciudadana, presentó el proyecto que busca que se apruebe por la recolección de firmas "con el fin de que se apliquen "sanciones efectivas contra los delitos cometidos por los motochorros".

"Quiero agradecerle a Sergio que se sume a esta lucha con el fin de lograr que se vote una nueva ley, porque la que sancionó la Legislatura no alcanza. Necesitamos una norma en serio, que tenga sanciones efectivas para poder cuidar la vida de la gente", dijo Macri, en línea con el religioso.

"Estamos haciendo uso de la Iniciativa Popular para hacer una presentación ante la Legislatura", dijo Bergman y destacó que este procedimiento, a través de la recolección de firmas, "permite que los ciudadanos podamos promover proyectos de ley y acciones que nos brinden soluciones concretas para los problemas que aquejan a los vecinos".

El mecanismo de la iniciativa popular está contemplada en el artículo 64 de la Constitución de

la Ciudad, que prevé que al electorado porteño le asiste el derecho de impulsar la presentación de proyectos de ley, "para lo cual se debe contar con la firma del uno y medio por ciento del padrón electoral".

Si la iniciativa cumple con todos los requisitos legales previstos, la Legislatura debe tratarla para sancionarla o rechazarla "dentro del término de doce meses", según estipula el texto constitucional. "Queremos que las leyes sean un instrumento para pasar de la protesta a la propuesta", agregó Bergman y dijo que "esto no es contra nadie, es a favor de los vecinos, es una acción colaborativa, porque consideramos que ser ciudadanos significa participar y construir y no sólo quedarse en la queja y la protesta".